

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
65
Fecha de Aprobación
27 DIC. 2017
ROL S.I.I
7147-003

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3008/17 de fecha 03-11-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 28.859.147 de fecha 19/12/17 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 70,55 m2 ubicada en HEROE JUAN BAUTISTA CAMPOS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 407 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo HEROES DE LA CONCEPCION sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OLGA GARCIA MENDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
PABLO JAVIER FUENTEALBA LEMA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA

- 1.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 70,55 m2 a regularizar. Los derechos municipales fueron rebajados en un 50% de acuerdo al avalúo fiscal del 2° semestre presentado y el valor de la UF del día de ingreso de la solicitud, \$ 26.629,74 (03/11/17).
- 2.- El proyecto se acoge a la disposición especial: D.F.L. N°2 de 1959.

PAGADO
 MEI/MLD/mld.19.12.2017
 Tel: 1332797


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE
